



Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0439/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDECO/OSE/484/2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, signado por el Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0548/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 3983/3065 y 5030/3969
Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2020

SEDECO/OSE/ 4 8 4 /2020

Asunto: Se informa cumplimiento de punto de Acuerdo relacionado con el oficio MDSRSA/CSP/0548/2020

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO

10 SEP. 2020 - 5030

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RECIBIDO HORA: 12:10

LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio con número de identificación **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000184.1/2020**, recibido el día 28 de julio de 2020, a través del cual el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, remite a esta Dependencia el diverso **MDSRSA/CSP/0548/2020**, de fecha 08 de julio de 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, Dip. Isabela Rosales Herrera, en el que hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el referido poder legislativo:

“Única.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, para que se tomen en consideración las propuestas emanadas de la Comisión para la Reactivación Económica de la Ciudad de México del Consejo Económico, Social y Ambiental, las cuales fueron dadas a conocer el día 26 de junio del presente año, con el objetivo de fortalecer la reactivación económica de forma integral en la capital del país, en beneficio de sus finanzas públicas, así como de las MiPyMES y de todas las personas que habitan en ella, particularmente las que se han visto afectadas por la caída o pérdida de sus ingresos, derivado de las medidas implementadas y los efectos causados por la pandemia de COVID-19.” (sic)

Sobre ese particular, me permito informar que se giró el oficio **SEDECO/OSE/DEJyN/326/2020**, a la Dirección General de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial, ahora Dirección Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial, por considerar que era la Unidad Administrativa competente para su atención.

En respuesta a lo anterior, la Lic. Leticia Erika Reyes Cerón, Directora de Desarrollo Empresarial y Promoción Económica de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante el diverso **SEDECO/DGDE/DEANDE/DDEPE/083/2020**, de 02 de septiembre pasado, informó diversas acciones emprendidas, en relación con las propuestas emanadas de la Comisión para la Reactivación Económica de la Ciudad de México del Consejo Económico, Social y Ambiental, para la atención del citado Punto de Acuerdo, entre las que se encuentran las siguientes:

- La generación de programas de apoyo a las MiPyMES en los rubros de capacitación y nuevos canales de comercialización.
- Como medida para la consolidación y expansión de MIPYMES, se puso en marcha un programa de desarrollo de proveedores, que incorpora el esquema de “estante solidario” para que las cadenas comerciales ofrezcan productos locales en apoyo a los pequeños productores.
- Como medidas para agilizar la reactivación en el sector de servicios turísticos, de alojamiento



temporal y preparación de alimentos, se han convocado a diversas reuniones con organismos empresariales para que por conducto de la ADIP, se analicen los protocolos de salud, y se han puesto a disposición de las empresas diversos cursos de capacitación en línea, en conjunto con la Agencia de Protección Sanitaria.

- En conjunto con la ADIP, se han propuesto mejoras al Sistema de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, que actualmente opera como una ventanilla única virtual.
- Dentro de las propuestas de medidas de fomento al consumo en el rubro de Comercio, LA SEDECO coordinó el programa MERCOMUNA, donde se otorgaron apoyos a la población beneficiaria de LICONSA para consumir en negocios locales.


En ese sentido, me permito anexar los oficios descritos en el cuerpo del presente, así como un listado de las acciones emprendidas o por emprender en relación con las propuestas de la **Comisión para la Reactivación Económica de la Ciudad de México del Consejo Económico, Social y Ambiental**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

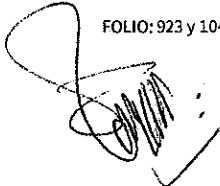
ATENTAMENTE



LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO



C.c.c.e.p.-Lic. Jesús Salinas Rodríguez, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo.- Para su conocimiento. Presente.



FOLIO: 923 y 1041



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APERTURA DE NEGOCIOS Y
DESARROLLO EMPRESARIAL



Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2020
SEDECO/DGDE/DEANDE/DDEPE/083/2020

Con relación al oficio SEDECO/OSE/DEJyN/326/2020, de fecha 03 de agosto del año en curso, mediante el cual hace referencia al similar SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000184.1/2020, emitido por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del que remite a esta Dependencia el diverso MDSRSA/CSP/0548/2020, de fecha 8 de julio de 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Ciudad de México, en el que se hace del conocimiento el siguiente punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el referido poder legislativo:

"Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, para que se tomen en consideración las propuestas emanadas de la Comisión para la Reactivación Económica de la Ciudad de México del Consejo Económico, Social y Ambiental, las cuales fueron dadas a conocer el día 26 de junio del presente año, con el objetivo de fortalecer la reactivación económica de forma integral en la capital del país, en beneficio de sus finanzas públicas, así como de las MIPyMES y de todas las personas que habitan en ella, particularmente las que se han visto afectadas por la caída o pérdida de sus ingresos, derivado de las medidas implementadas y los efectos causados por la pandemia de COVID-19".

Al respecto, se anexa documento con las propuestas emanadas de la Comisión para la Reactivación Económica de la Ciudad de México del Consejo Económico, Social y Ambiental, con las acciones emprendidas o por emprender en las propuestas que son competencia de esta Secretaría y los comentarios sobre aquellas que corresponden a otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Directora de Desarrollo Empresarial y Promoción Económica

Lic. Leticia Erika Reyes Cerón

C.c.e.p. Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo. Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial.



PROPUESTAS DEL CONSEJO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CESA)

PROPUESTAS DE CESA		COMENTARIO
1. EMPLEO		
A) Propuestas de acción en el marco de la contingencia.		
I. Formación de cadenas de alivio: a partir de un modelo utilizado por la ANTAD, se busca identificar y promover mecanismos de movilidad laboral entre empresas con la finalidad de reubicar temporalmente a los trabajadores que desempeñan actividades no esenciales hacia empresas dedicadas a actividades esenciales que requieran apoyo.	Es una acción que compete al ámbito privado, por lo que es viable que se lleve a cabo en virtud que son propuestas que derivan de las opiniones de empresas.	
II. Programas de apoyo a MiPYMES: Se establece una relación directa entre la generación de empleos y el volumen de actividades económicas realizadas en este tipo de empresas por lo que deben de atenderse de manera conjunta.	Actualmente la SEDECO cuenta con programas de apoyo a las MiPYMES en rubros como capacitación y nuevos cales de comercialización.	
B) Creación de Programas Emergentes.		
I. Programas de Empleo Temporal: la contingencia generó en el corto plazo necesidades específicas, principalmente en materia de sanidad y en el mediano producirá otras ligadas a la "nueva normalidad" derivadas de la adecuación de los espacios, las dinámicas y las formas de organización para prevenir nuevos brotes de la enfermedad. La atención de estas necesidades puede traducirse en la generación de empleos temporales por parte de los sectores público y privado.	Compete a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Adicionalmente, de manera temporal se crearon plazas laborales para personal médico y de enfermería en el sector salud de la Ciudad de México.	
II. Programas de capacitación laboral: promover y fortalecer la capacitación y certificación de personas para la reubicación laboral.	Compete a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	
III. Creación de bolsa de trabajo emergente: nutrir la plataforma de bolsa de trabajo del Gobierno de la Ciudad con la participación activa de cámaras y organizaciones empresariales para ampliar la oferta laboral.	Compete a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	



PROYECTOS DE LEY		GOBIERNO	
<p>IV. Programa temporal de apoyo para transporte: se propone generar un programa de subsidios en materia de transporte público para las y los trabajadores.</p>		<p>Compete a la Secretaría de Movilidad.</p>	
<p>C) Transformación de las dinámicas laborales en el mediano plazo</p>			
<p>I. Adopción y ampliación de modalidades de trabajo a distancia: consolidar el aprendizaje a partir de la emergencia, para ampliar y optimizar las distintas modalidades de teletrabajo que sean pertinentes en los sectores público y privado.</p>		<p>Compete a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p>	
<p>II. Fortalecimiento de las nuevas modalidades de empleo: capacitación vial para los trabajadores de plataformas digitales de alimentos a domicilio, repartidores y similares.</p>		<p>Compete a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo en conjunto con la Secretaría de Movilidad.</p>	
2. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS			
A) Medidas de atención a la emergencia			
<p>I. Elaboración de plan de atención emergente identificando las necesidades diferenciadas entre micro, pequeñas y medianas empresas para definir de manera correcta el tipo y monto de apoyo necesitan.</p>		<p>El Gobierno de la Ciudad se encuentra en la integración del Programa de Reactivación Económica que considera los apoyos a empresas.</p>	
<p>II. Facilidades o exención en el pago de derechos e impuestos.</p>		<p>Corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.</p>	
<p>III. Actualización permanente de medidas y programas gubernamentales por la ampliación temporal de las medidas de confinamiento y redefinición de sectores esenciales.</p>		<p>El Gobierno de la Ciudad se encuentra en la integración del Programa de Reactivación Económica que considera los apoyos a empresas.</p>	
<p>IV. Liquidación de cuentas por pagar de las distintas dependencias gubernamentales para la obtención de liquidez.</p>		<p>Corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.</p>	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROYECTOS DE LEY COMPLEMENTARIO	
<p>V. Habilitación de la planta baja de edificios públicos para la creación de nuevas MIPYMES a partir de un decreto que autorice la conversión temporal del uso de suelo de instalaciones gubernamentales para usos mixtos.</p>	<p>Corresponde al Congreso de la Ciudad de México</p>
B) Medidas para la recuperación	
<p>I. Capacitación técnica para el autodiagnóstico, optimización de recursos y la modernización de negocios.</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Económico y el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México cuentan con Programas de Capacitación. En lo que va de la presente administración se han otorgado 1800 cursos y se ha capacitado a 103 mil emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas capacitadas</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Económico, otorga desde el año 2001 constancias de reducciones fiscales a las empresas que sustituyan importaciones, se dediquen a maquila de exportación, que contraten personal de la misma demarcación territorial donde se encuentra ubicada la empresa, incrementen la planta productiva e inicien operaciones.</p>
<p>II. Apoyos fiscales.</p>	<p>A través de la asesoría personalizada la Secretaría de Desarrollo Económico apoya a las empresas a mejorar su modelo de negocios, brindando además asesoría en redes sociales y marketing, legal y fiscal.</p> <p>Actualmente el Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo una revisión y simplificación de los trámites.</p>
<p>III. Identificación, análisis y sistematización de experiencias para creación de nuevos modelos de negocio o fortalecimiento de los existentes.</p>	<p>Actualmente el Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo una revisión y simplificación de los trámites.</p>
<p>IV. Simplificación administrativa.</p>	<p>Actualmente el Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo una revisión y simplificación de los trámites.</p>



PROYECTOS DE LEY

COMENTARIO

C) Medidas para la consolidación y expansión de MIPYMES

I. Habilitación de espacios públicos para la creación de nuevas MIPYMES.	Corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.
II. Implementación de programas de formalización de comercios.	Por medio de alianza con el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Desarrollo Económico brindará atención a las personas con información de los beneficios que representa formalizar su actividad económica.
III. Creación y fortalecimiento de cadenas solidarias con los sectores comercial e industrial.	Es posible apoyar las iniciativas que surjan principalmente de la iniciativa privada.
IV. Creación de fondo de capital semilla	Corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.
V. Implementación de esquema "Estante Solidario" para que las grandes cadenas comerciales ofrezcan productos locales en apoyo a los pequeños productores y artesanos.	La Secretaría de Desarrollo Económico desarrolla tiene en marcha un programa de desarrollo de proveedores el cual incorpora este tipo de estantes en cadenas comerciales.
3.- Servicios turísticos, de alojamiento temporal y preparación de alimentos.	
A) Medidas de reactivación del sector	
I. Simplificación administrativa.	Actualmente el Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo una revisión y simplificación de los trámites.
II. Creación de incentivos fiscales.	Corresponde a la Secretaría de Turismo.



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
III. Suspensión temporal de procesos de verificación.	Es viable
IV. Prorroga en la vigencia de licencias y trámites.	Es viable
V. Instalación de una mesa de trabajo para la elaboración y revisión de protocolos de seguridad sanitaria específicos para restaurantes	La Secretaría de Desarrollo Económico ha convocado diversas reuniones con organismos empresariales para que por conducto de la Agencia de Innovación Pública se analicen los protocolos de salud, adicionalmente ha puesto a disposición de las empresas diversos cursos de capacitación en línea con la Agencia de Protección Sanitaria.
B) Medidas para la consolidación de actividades	
I. Adecuación de marco normativo.	Actualmente se elabora una Propuesta de Ley de Establecimientos Mercantiles
II. Creación de ventanilla única.	Actualmente se llevan a cabo mejoras al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles.
III. Certificación del programa mesa segura.	Corresponde a la Secretaría de Turismo en coordinación con las empresas.
IV. Apoyo para el desarrollo y promoción de plataformas digitales.	La Secretaría de Turismo puso en marcha una plataforma en coordinación con las empresas.
V. Creación de oficina 360°.	Corresponde a la Secretaría de Turismo
C) Medidas de fomento al consumo	
I. Elaboración de un programa especial para la promoción de celebración de días festivos.	Es viable una vez que el semáforo sanitario lo permita.
II. Organización y promoción de eventos gastronómicos.	Corresponde a la Secretaría de Turismo.



PROYECTOS DE LEY COMPLEMENTARIOS	
<p>III. Implementación de campañas de promoción turística y cultural</p>	<p>Corresponde a la Secretaría de Turismo.</p>
<p>IV. Implementación de campañas de información y difusión de las medidas de seguridad sanitaria implementadas en la ciudad.</p>	<p>Corresponde a la Secretaría de Turismo.</p>
<p>4.- Industria de la Construcción</p>	
<p>A) Medidas para la recuperación del sector</p>	
<p>I. Ampliación automática en la vigencia de todos aquellos trámites que se vieron afectados por la suspensión de actividades</p>	<p>Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>
<p>II. Simplificación administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Reducción en los tiempos de respuesta 2.2 Eliminación de trámites repetidos o innecesarios 2.3 Homologación de criterios entre dependencias 2.4 Permitir una mayor participación de figuras auxiliares de la administración pública como Directores Responsables de Obra (DRO) y Notarios Públicos 	<p>Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>
<p>III. Implementación de un modelo de régimen de excepción por contingencia</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Manifestación de construcción condicionada 3.2 Autorización única mediante aviso de construcción emitido por SEDUVI 3.3 Registro de licencias tipo B bajo responsabilidad del DRO 3.4 Suspensión temporal de verificaciones administrativas 3.5 Creación de ventanilla única de emergencia para periodos con semáforo rojo y naranja 3.6 Generación de protocolos especiales de atención para el funcionamiento de ventanillas únicas en alcaldías durante periodos de emergencia 	<p>Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>



PROPUESTAS DE CESA		COMENTARIO
IV. Creación de sistemas emergentes de apoyo a la administración pública		
4.1 Formación de una Comisión Colegiada para la revisión de trámites		
4.2 Creación de equipos auxiliares en materia de verificación		
4.3 Constitución de un observatorio normativo		
B) Medidas para la obtención de liquidez		
I. Sistema de factoraje mediante banca de desarrollo		
II. Aumento y dinamización de la inversión pública		
2.1 Otorgamiento de bianualidades		
2.2 Adelanto de inversión 2021 en proyectos de infraestructura		
2.3 Implementación de esquema de anticipos para pago de obra mediante esquema de finanzas administradas		
2.4 Agilización de trámites y procesos relativos a obra pública para el ejercicio 2020		
2.5 Generación de proyectos de coinversión y FIBRAS para proyectos de infraestructura urbana		
III. Programas de financiamiento, descuento o subsidio para el pago de impuestos		
3.1 Esquema de mensualidades para el pago de impuestos locales		
		Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Desarrollo Económico puede participar..
		Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
		Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
		Corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.
		Corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.
		Corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.
		Corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios
		Corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios
		Corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas..



PROPUESTAS DE CES.		COMENTARIO	
3.2	Reducción de cargas fiscales para empresas del sector	Corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.	
3.3	Apoyo para la obtención de periodos de gracia para todo tipo de créditos obtenidos con la banca.	Se trata de una propuesta que compete a las Instituciones Bancarias	
IV.	Programa de apoyo para la obtención de créditos para empresas desarrolladoras de vivienda asequible e incluyente a tasas de preferenciales	Se trata de una propuesta que compete a las Instituciones Bancarias	
C) Política de desarrollo urbano			
I.	Ampliación del número de corredores considerados en el Programa de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente (PERUVI)	Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	
II.	Ampliación de las disposiciones publicadas el 24 de marzo en la Gaceta Oficial para Paseo de la Reforma en otras zonas de la ciudad	Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	
III.	Disminución en las medidas de mitigación de impacto urbano	Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	
IV.	Análisis de la política y normatividad relacionada con usos de suelo para permitir redensificación o reconversión	Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	
V.	Reconocimiento de afirmativa ficta en trámites donde la autoridad exceda los tiempos de respuesta	Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	
VI.	Aclaración de procesos como consultas vecinales para evitar vacíos legales y optimizar tiempos	Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROYECTOS DE LEY

COMENTARIO

<p>D) Medidas de fomento al consumo</p> <p>I. Creación de plataforma digital que concentre la oferta de vivienda en la Ciudad</p> <p>II. Facilidades para la colocación de mantas publicitarias en las construcciones</p> <p>III. Modificaciones a la Ley de Propiedad Condominal para facilitar la constitución de régimen de propiedad</p>	<p>Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>Corresponde a la Procuraduría Social de la Ciudad de México.</p>
<p>5.- Industria.</p>	
<p>A) Medidas para agilizar la reactivación</p>	
<p>I. Simplificación administrativa</p>	<p>Actualmente el Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo una revisión y simplificación de los trámites.</p>
<p>II. Ampliación en la vigencia de licencias y trámites</p>	<p>Se requiere precisar en qué tipo de trámites para determinar la competencia.</p>
<p>III. Suspensión temporal de verificaciones</p>	<p>Se requiere precisar en qué tipo de trámites para determinar la competencia.</p>
<p>IV. Suspensión de términos para procedimientos administrativos</p>	<p>Se requiere precisar en qué tipo de trámites para determinar la competencia.</p>
<p>V. Instalación de mesas de diálogo permanentes para seguimiento a los procesos de reapertura</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Económico ha convocado diversas reuniones con organismos empresariales para que por conducto de la Agencia de Innovación Pública se analicen los protocolos de salud, adicionalmente ha puesto a disposición de las empresas diversos cursos de capacitación en línea con la Agencia de Protección Sanitaria.</p>



OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	
<p>B) Medidas para el fortalecimiento de la actividad industrial</p> <p>I. Gestión con la banca de desarrollo y privada de programas de crédito con baja tasa de interés y sin penalización por pagos anticipados.</p> <p>II. Reactivación de proyectos estratégicos para el desarrollo de la industria en la Ciudad de México</p> <p>III. Diseño de catálogo de políticas industriales para la ciudad que considere no sólo los aprendizajes sanitarios sino la identificación de subsectores estratégicos para la economía local, sus necesidades de operación, capacidades de adaptación, etc</p> <p>IV. Elaboración de Atlas de Proyectos Estratégicos con base en consideraciones como el TMEC, cadenas de valor y empleos generados</p>	<p>Actualmente se cuenta con el Programa IMPULSA operado por la Secretaría de Desarrollo Económico, FONDES y Nacional Financiera en conjunto con la Banca de Desarrollo.</p> <p>Actualmente el Gobierno de la Ciudad de México impulsa en Programa Vallejo I.</p> <p>Es viable considerarlo en el Programa de Capacitación implementado por la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>Es viable</p>
6.- Comercio	
<p>A) Medidas para la agilizar la reactivación</p> <p>I. Simplificación administrativa</p> <p>II. Incentivos fiscales</p> <p>III. Subsidio en el pago del artículo 264 del Código Fiscal en mercados públicos</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Económico trabaja en coordinación con la Agencia de Innovación Pública mejoras al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles que opera como una ventanilla única virtual.</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Económico, otorga desde el año 2001 constancias de reducciones fiscales a las empresas incrementen la planta productiva, inicien operaciones y para promotores privados en la generación de bazares o plazas comerciales.</p> <p>Corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.</p>



PROYECTOS DE LEY		COMENTARIO	
IV. Suspensión temporal de verificaciones y otros procesos administrativos		Se requiere precisar en qué tipo de trámites para determinar la competencia.	
V. Adecuación del programa de mejoramiento de mercados públicos para incluir la remodelación y modernización de instalaciones sanitarias		Es viable para considerarse en el Programa de Mejoramiento del ejercicio fiscal 2021.	
VI. Campañas informativas para promover medidas sanitarias		La Secretaría de Desarrollo Económico lleva a cabo visitas a los mercados públicos para informar sobre las medidas sanitarias.	
B) Medidas de fomento al consumo			
I. Dispersión de apoyos gubernamentales por medio de vales electrónicos para compra exclusiva de alimentos y medicinas		La Secretaría de Desarrollo Económico coordinó el Programa MERCOMUNA donde se otorgaron apoyos a la población beneficiaria de LICONSA para consumir en negocios locales.	Es viable.
II. Campañas publicitarias en favor de productos y comercios locales			Es competencia de las Alcaldías.
III. Fortalecimiento y difusión de acciones de sanitización de mercados públicos			
IV. Programas de crédito y anticipo de aguinaldo para trabajadores de los sectores público y privado		En el ámbito público local corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito federal opera y se otorga en el mes de noviembre.	Corresponde a las Instituciones Bancarias.
V. Programas de compra a meses sin intereses			
VI. Creación de programa "El buen fin en verano		El Buen fin se pone en marcha en el mes de noviembre.	



PROYECTOS DE LEY COMENTARIO	
<p>C) Medidas para consolidar al sector</p> <p>I. Registro de autoadscripción de unidades económicas para promover la formalización de actividades</p> <p>II. Diseño e implementación de una plataforma digital para la promoción y venta de productos ofertados en mercados públicos tradicionales, gastronómicos, artesanales y especializados</p>	<p>Por medio de alianza con SAT, SEDECO brindará atención a las personas con información de los beneficios que representa formalizar su actividad económica.</p> <p>Por medio de alianza con plataforma de venta en línea la Secretaría de Desarrollo Económico pondrá en marcha una sección para la Ciudad de México.</p>
<p>7.- Apoyos sociales</p>	
<p>A) Medidas a corto plazo</p>	
<p>I. Condonar el pago de impuestos locales</p> <p>II. Reforzar y actualizar el contenido del programa de kits médicos para apoyar a la población con insumos de protección en el marco del reinicio de actividades</p> <p>III. Implementar campañas de apoyo, públicas y privadas, para bancos de alimentos</p> <p>IV. Ampliar metas físicas en programas como el seguro de desempleo y otros de carácter alimentario</p>	<p>Corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>Corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>Corresponde a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social</p> <p>Corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p>
<p>B) Mediano plazo</p>	
<p>I. Programa de bienestar socioemocional</p>	<p>Corresponde a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROYECTOS DE LEY		GUBERNAMIENTO	
II. Ampliación de tiempos de cobertura para el seguro de desempleo		Corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	
C) Medidas especiales			
I. Ingreso Único Vital / Ingreso Básico de Emergencia			
II. Ciudad saludable, red regenerativa			
III. Fondo de Emergencia Alimentaria		Corresponde a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	

Av. Cuauhtémoc 898, 2^o piso Col. Narvarte Poniente
Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03020, Ciudad de México
Tel. 5682.2096

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS